

**INSTITUCION EDUCATIVA CASD**

Armenia

NIT: 801.004.678-7

Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6

DANE:

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0053

El ordenador del gasto

SOLICITA:

Me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la suma que se indica con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena la Ley 715 de 2001 artículo 14:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.3.2.02.01.004.4299991.2.2	Articulos n.c.p. de ferreteria y cerrajeria-Primera Infancia (PI)	\$4,862,239.00	\$4,862,239.00
2.3.2.02.01.004.4299991.2	Articulos n.c.p. de ferreteria y cerrajeria-Gratuidad	\$3,001,810.00	\$3,001,810.00

TOTAL	\$7,864,049.00
SON	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L

Fecha de solicitud

Septiembre 29 de 2025

Objeto del gasto

Suministro de materiales de ferretería requeridos para llevar a cabo reparaciones y mantenimiento de la planta física de la sede Santa Eufrasia y CASD central, incluyendo elementos sanitarios necesarios para la instalación y adecuación de baterías destinadas a los espacios de primera infancia en la sede Santa Eufrasia, con el fin de mejorar las condiciones de los servicios higiénicos institucionales.

Jorge Adrian Osorio Acevedo**Rector**



Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere realizar el suministro de materiales de ferretería indispensables para el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las sedes Santa Eufrasia y CASD central. Estas acciones son necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad y salubridad de los espacios institucionales. Asimismo, se requiere la provisión de elementos sanitarios que permitan la instalación y adecuación de baterías sanitarias destinadas a los espacios de primera infancia, con el propósito de adecuar las condiciones de uso, comodidad e higiene de los niños y niñas, conforme a los estándares de bienestar y atención integral establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Suministro de materiales de ferretería requeridos para llevar a cabo reparaciones y mantenimiento de la planta física de la sede Santa Eufrasia y CASD central, incluyendo elementos sanitarios necesarios para la instalación y adecuación de baterías destinadas a los espacios de primera infancia en la sede Santa Eufrasia, con el fin de mejorar las condiciones de los servicios higiénicos institucionales.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá realizar el suministro de materiales de ferretería y elementos sanitarios requeridos para el mantenimiento, reparación y adecuación de la planta física de las sedes Santa Eufrasia y CASD principal. Dentro de los materiales a suministrar se incluyen, de manera general, insumos y elementos necesarios para la ejecución de labores menores de mantenimiento en cubiertas, muros, pisos, redes hidráulicas, eléctricas y sanitarias, garantizando su calidad y durabilidad conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la institución. De igual manera, se deberá efectuar el suministro de elementos sanitarios tipo baby y accesorios complementarios que permitan la instalación de baterías sanitarias destinadas a los espacios de atención a la primera infancia, asegurando que los materiales sean acordes con las condiciones de uso, medidas y características propias de la población infantil beneficiaria. Todos los elementos y materiales deberán ser entregados en óptimas condiciones, nuevos, sin uso previo, y cumplir con las normas técnicas nacionales aplicables para su categoría..

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 30 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 52 de Septiembre 29 de 2025 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.01.004.4299991, 2.3.2.02.01.004.4299991, por valor de \$7,864,049.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Pagos parciales previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben presentarse debidamente firmadas. Se recibirán en las instalaciones de la institución Educativa CASD, oficina de Pagaduría, en la carrera 24 A calle 6ª Barrio Niagara, Armenia Quindío., en Armenia QUINDIO Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Septiembre 29 2025	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Octubre 01 2025	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Octubre 02 2025	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Octubre 03 2025	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.

- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA CASD de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Septiembre 29 de 2025.



JORGE ADRIAN OSORIO ACEVEDO
Rector